	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Tecnólogo en Radioterapia
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Radioterapia
- **Personal a Cargo:** No aplica
- **Cargo superior inmediato:** Líder de oncología

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO


El tecnólogo en radioterapia debe trabajar en conjunto con el físico médico y radioterapeuta, seguir las indicaciones dadas, encargarse de administrar el tratamiento prescrito, participar en su seguimiento e identificación de complicaciones.

III. OBJETIVO

Cuidar al paciente, administrar el tratamiento de forma adecuada y verificar su seguimiento.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

- Suministrar el tratamiento al paciente de acuerdo con la prescripción clínica y la planificación del tratamiento.
- Mantener el expediente del paciente en lo relativo a su tratamiento.
- Observar la evolución clínica del paciente, detecta signos tempranos de complicaciones y decide cuando un tratamiento debe ser pospuesto hasta consultar con el oncólogo radioterapeuta.
- Proveer cuidado al paciente durante su tratamiento.
- Participar en el seguimiento de los pacientes tras la finalización del tratamiento.
- Colaborar en la preparación del expediente de tratamiento del paciente.
- Conocer el funcionamiento y el uso de los equipos y los accesorios, así como sus límites de seguridad.
- Detectar problemas de funcionamiento de los equipos y reportarlos al Físico Médico responsable.
- Conocer y aplicar las regulaciones vigentes de radio protección, detectar riesgos de irradiación innecesaria y contribuir a la radio protección del público y del paciente.
- Asistir en los procedimientos de garantía de calidad y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de tratamiento, cuando le sea solicitado.
- Entender los diferentes métodos de tratamiento y los protocolos clínicos utilizados en el servicio.
- Realizar la localización y simulación del tratamiento.
- Realizar las verificaciones indicadas en el control de calidad diario del equipo de tratamiento.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 05
	MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO	

- Construir y utilizar los accesorios de inmovilización y de colocación del paciente, moldes, etc, de acuerdo con las especificaciones planeadas en el tratamiento.
- Leer, aprender y ejecutar las normas y procedimientos del presente programa.


V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD

- Responsable de hacer seguimiento a las brechas de mejoramiento de los procesos a su cargo.
- Promover la comprensión y aplicación de la Política integrada (Gestión de calidad, Gestión ambiental y Gestión de seguridad y salud en el trabajo).
- Identificar los peligros y riesgos a los que está expuesto en su cargo (asociados a seguridad y salud en el trabajo) y participar de su evaluación, valoración y seguimiento.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Promover hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Clasificar organizada y adecuadamente los residuos desde la fuente “sitio de generación”.
- Responsable de dar cumplimiento a los lineamientos en uso racional de los recursos de la institución. (agua, energía, papel y otros).
- Responsable de reportar e identificar aquellos aspectos e impactos ambientales que involucren su actividad laboral y/o de su equipo de trabajo.
- Evidenciar un comportamiento acorde al código de ética, reglamento interno de trabajo, código de vestir y demás manuales internos, tanto con los colaboradores, como con los usuarios externos.
- Reservar la confidencialidad de la información que se le entrega o a la que tenga acceso.
- Participar de las auditorías internas y externas del Sistema Integrado de Gestión.
- Participar de acciones correctivas que den solución a las no conformidades en los procesos a cargo y garantizar su implementación.
- Garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas por el líder de su proceso.
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales, institucionales y del sistema de gestión integral (Ambiental, SST y Calidad) según le aplique al proceso a cargo.

AUTORIDAD

- Autoridad para impartir normas ya establecidas y aprobadas por la Gerencia y líder de proceso

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 05	
MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO		

VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Formatos del proceso.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.

VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

COMPETENCIAS

Ver Manual de Perfil de Competencias

DOCUMENTOS DEL CARGO

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO FORMATO **13-FT-011**

REQUISITOS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- RETHUS
- Carné de vacunación de Hepatitis B y Titulación de Hepatitis B en caso de que la vigencia del carné, al ingreso a la institución sea superior a un año.
- Póliza de responsabilidad civil vigente

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título profesional en tecnólogo en radioterapia (Tarjeta profesional que lo autoriza para ejercer la profesión).
- **FORMACIÓN:** N/A
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

Ver MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO